

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA 9

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En Tingo María, sito en la Av. Alameda Peru N° 525, a los 11 días del mes de mayo del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DCS-GM N° 004-2023 de fecha 30 días del mes de marzo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPLP/ITM - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GRAMOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas a través del portal del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA	Titular	X	Dependencia:	OEC
			Suplente			
	Primer Miembro	JESSICA APOLINARIO SEBASTIAN	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA - GDS
			Suplente			
	Segundo Miembro	JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO	Titular	X	Dependencia:	OEC
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha	Válido
4	1 Proveedor con RUC 20489747830 INVERSIONES M&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489747830	28/04/2023	Válido
	2 Proveedor con RUC 20573191752 MULTYSERVICIOS EDIHC A E.I.R.L.	20573191752	28/04/2023	Válido
	3 Proveedor con RUC 20600119886 MULTYSERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600119886	30/04/2023	Válido
	4 Proveedor con RUC 20603421480 INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603421480	09/05/2023	Válido
	5 Proveedor con RUC 20604482276 CORPORACION JUCAN E.I.R.L.	20604482276	30/04/2023	Válido
	6 Proveedor con RUC 20608666404 CORPORACION KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608666404	02/05/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

El 09 de mayo del 2023, los siguientes postores presentaron electrónicamente en la Plataforma del SEACE su oferta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
 Nro. de convocatoria: AS-EM-1-2023-MPLP-TM-2
 Nro. de convocatoria: 2
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD - PAN TBC DE LA MPLP

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD - PAN TBC			
20573191752	CONSORCIO JULCAN	09/05/2023	21:09:31	Electronico
20489747830	INVERSIONES M&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2023	21:19:40	Electronico

6 El comité de selección inicia la verificación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las especificaciones técnicas, documentos de admisibilidad, evaluación y requisitos de calificación previstos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada se determina que las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
01	INVERSIONES M&G EIRL.	se encuentra detallado en el Anexo N° 01 - Cuadro N° 01- Admisión de Ofertas que forma parte de la presente Acta.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

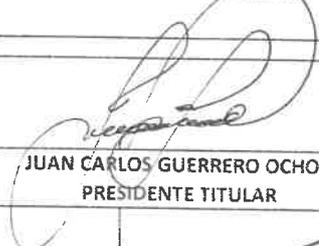
N°	Nombre o razón social del postor
01	CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHC A E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
9	<p>9.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°01 - Cuadro N° 02 - Evaluación de Ofertas de fecha 11/05/2023, que forma parte de la presente Acta.</p>

CALIFICACIÓN							
Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:							
10	<p>10.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 - Cuadro N°03 - Calificación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.</p> <p>10.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones de su descalificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	1		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación					
1							
11	<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR						
1	CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)						

12	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes de comité de selección del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPLP-TM SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GRAMOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN. Por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de la oferta. En ese sentido, se tiene el siguiente acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar la BUENA PRO al postor: CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.). - Registrar en el SEACE
----	--

	 JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA PRESIDENTE TITULAR
	 JESSICA APOLINARIO SEBASTIAN PRIMER MIEMBRO TITULAR
	 JORGE BRAULIO MENDOZA DOROTEO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 091-2023-MPLP/TM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -SEGUNDA CONVOCATORIASUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GRAMOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -
MODALIDAD PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

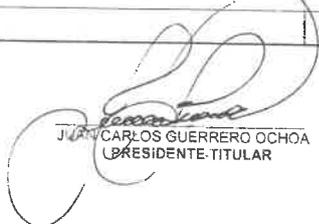
CUADRO N° 01: ADMISION DE OFERTAS

Artículo 52 : Contenido Mínimo de las Ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF en adelante el Reglamento de la Ley N° 30256)

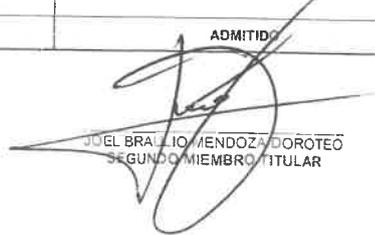
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTOR	POSTOR
		INVERSIONES M&G E.I.R.L.	CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e	Certificado de Calidad de Análisis Físicoquímicos, Organolépticos, y Microbiológicos del lote entregado (Original o Copia Legalizada) emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, siendo los requisitos para efectos de pago y distribución a los beneficiarios, asimismo son responsables solidarios ante la Municipalidad el laboratorio que acredite la conformidad y el proveedor.	PRESENTA	PRESENTA
f	Copia simple del Registro Sanitario del producto, modificaciones y ampliaciones, según corresponda, expedido por la DIGESA, al que debe corresponder al producto, envase y presentación, vigente durante el periodo de atención.	PRESENTA	PRESENTA
g	Copia del Certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental (con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha del servicio), donde figure la dirección del establecimiento que deberá ser la misma señalada en el punto 1, y donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos: - Desinsectación (obligatorio) - Desinfección (obligatorio) - Desratización (obligatorio) - Limpieza de tanques sépticos (de ser el caso). En caso de los distribuidores presentaran su Certificado de Saneamiento Ambiental, de sus almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Que debe indicar el Certificado de Saneamiento ambiental y/o fumigación son Desratización, Desinsectación y Desinfección. Asimismo, se deberá adjuntar la Resolución Directoral o Constancia de Autorización del MINSA vigente a la fecha de presentación de propuestas y adjuntar el manual plan de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de reservorio de agua, firmado por un Ingeniero de Industrias Alimentarias, adjuntando su implementación de los PQES.	PRESENTA	PRESENTA
h	El postor deberá presentar su Licencia de Funcionamiento Municipal de apertura de establecimiento para llevar a cabo la actividad en materia de la contratación.	NO PRESENTA	PRESENTA
i	Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius.	PRESENTA	PRESENTA
j	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
k	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	PRESENTA
l	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA
m	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTA	PRESENTA
n	Los postores que adquieran el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO



JESSICA APURHUARIO SEBASTIAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA
PRESIDENTE-TITULAR



JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPL/PTM-1
 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -SEGUNDA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GRAMOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CUADRO N° 2 - EVALUACION DE OFERTAS
 Artículo 51.- Facturas de Evaluación, numeral 5.1.2. "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"
 (Decreto Supremo N° 444-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR ESTIMADO
A.	PRECIO		
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	90.00	S/. 62,910.00
B	POSTOR		
	OFERTA ECONOMICA	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PUNTAJE
			MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
			PROTEINA (EN SOLIDO NO GRASOS) Mejora 1 : mayor de 34.00% y menor a 34.07 % 05 punto Mejora 2 : 10 puntos igual o mayor de 34.07%
			PUNTAJE
			BONIFICACION MYPE 5%
			PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDHCA E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)	S/. 62,910.00	PRESENTA
		90.00	NO PRESENTA
		0.00	SI
		84.50	1

JESSICA APUDYANIO SEBASTIAN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA
 PRESIDENTE TITULAR

JOEL JULIO MENDOZA DOROTEO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

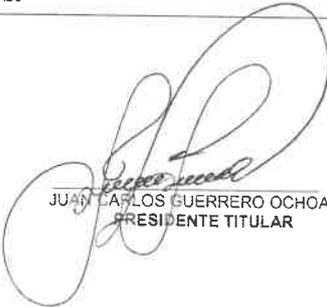
ANEXO N°02

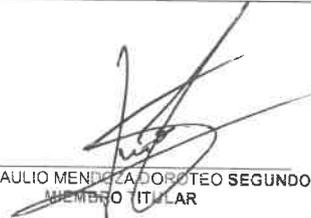
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPLP/TM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -SEGUNDA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GRAMOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - MODALIDAD PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CUADRO N° 03 - CALIFICACION DE OFERTAS Artículo 49° Requisitos de Calificación (Decreto Supremo N° 344-2018-EF. en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	
POSTOR 1 CONSORCIO JULCAN (MULTYSERVICIOS EDIHC E.I.R.L. Y CORPORACION JUCAN E.I.R.L.)	
A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACION
	<p>Requisitos: Las empresas que participen en la acreditación de la fábrica que cuenta con el permiso de DIGESA así como los documentos relacionados al producto que permitan determinar que cumple con las bases del proceso, así como el respectivo permiso para su comercialización del producto. Fabricante o distribuidor deberá acreditarlo.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Copia de la Resolución Directoral que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida por la DIGESA, otorgada para la línea de proceso productivo del producto requerido, vigente durante la fabricación del producto. * Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de la Aplicación del Sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas, y haciendo referencia al cumplimiento del D.S. N° 007-98-SA.
	PRESENTA Y ACREDITA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 69.322.50 (sesenta y nueve mil trescientos veintidós con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17.330.63 (Diez y siete mil trescientos treinta con 63/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos térmicos), leches pasteurizadas, leche UHT, Leches Evaporadas enteras, descremadas, semidescremadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
	S/ 97,555.20
RESULTADO	
CALIFICADO	


JESSICA APOLLINARIO SEBASTIAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA
PRESIDENTE TITULAR


JOEL BRAULIO MENDEZ DOROTEO SEGUNDO
MIEMBRO TITULAR